



EXCMO. SR. D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS

Artículo suplemento de Día de Andalucía prensa de Málaga
Febrero 2004

Artículo suplemento de Día de Andalucía prensa de Málaga

La Andalucía del siglo XXI, vertebrada en ocho provincias, con sus capitales, una red de ciudades medias y cuatro grandes áreas metropolitanas, celebra su fiesta con la firme esperanza de alcanzar en los próximos años la "segunda descentralización" para dotar a sus ayuntamientos y diputaciones de competencias y financiación que permitan atender mejor a sus ciudadanos.

Culminado prácticamente el proceso de desarrollo del Estatuto de Andalucía y por tanto, la transferencia de competencias de la Administración Central a favor de nuestra Comunidad Autónoma, ha llegado el momento de abordar la "segunda descentralización", es decir, la transferencia de competencias y recursos desde nuestra Comunidad Autónoma a favor de los ayuntamientos y diputaciones, dotando así de más eficacia a la tarea conjunta de las Administraciones Públicas.

Con esta "segunda descentralización" daríamos por terminado el proceso de aplicación y desarrollo de la Constitución Española de 1978 que el pueblo español votó y su Majestad El Rey, sancionó con su firma.

No hay que olvidar que muchas de las competencias que son hoy administradas por las Comunidades Autónomas, tendrían que haber sido desempeñadas por las administraciones locales desde antes de la Constitución de 1978, de haber contado entonces con un Estado menos centralista.

Así, muchas competencias de turismo, vivienda, cultura, educación, juventud, deportes, mujer, consumo, patrimonio histórico-artístico, protección civil, sanidad, transportes, por citar algunos ejemplos, deberían ser transferidas al ámbito local.

De esta forma, será posible que subamos el porcentaje que hoy administran los ayuntamientos y diputaciones, calculado sobre el conjunto de los presupuestos públicos de todas las administraciones españolas, desde el 13% actual, hasta el 25% ó 30%, como ya es una realidad en la mayor parte de las ciudades europeas.

En Andalucía, es especialmente urgente este proceso de potenciación del mundo local porque la estructura urbana andaluza basada en una importante red de ciudades medias, que complementan a las grandes capitales, permitirá dar un gran avance en el camino de la eficacia y de la coordinación y colaboración entre las administraciones públicas y la sociedad civil andaluza y, además, es también urgente porque el tamaño de la región, con más de 87.000 km² y más de siete millones de habitantes, lo hace aconsejable para evitar la creación de un nuevo centralismo que simplemente traslade el que había en Madrid a Sevilla.

Es evidente que el proceso de estudio y negociación de las transferencias de competencias debe estar presidido por el principio de subsidiariedad, de tal forma que lo que pueda hacer el municipio, lo haga el municipio y no la Comunidad Autónoma; así como el principio de suficiencia financiera, por el que se deben recibir para estos casos



concretos los recursos necesarios desde el ámbito donde se administren hoy esas competencias. Se cumplirá así, lo que establece el artículo 142 de nuestra Constitución que dispone que las Haciendas Locales se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de la participación en los del Estado y "de las Comunidades Autónomas".

En nuestra Comunidad Autónoma es necesario, también, abordar el marco legal que permita establecer para los espacios metropolitanos citados y algunos más que se vayan configurando, una estructura administrativa ágil, flexible, respetuosa con los Ayuntamientos, pero capaz de coordinar servicios, proyectos y actuaciones que los ciudadanos esperan que los municipios que forman cada uno de esos espacios metropolitanos coordinen eficazmente entre ellos, sin que eso suponga crear estructuras burocráticas "pesadas" o costosas.

Finalmente, Andalucía es una región a la que le separa algo más de veinte puntos del promedio español de renta por habitante. El esfuerzo para acortar esta distancia y llegar a converger con el resto de España le corresponde a toda la sociedad andaluza y los Municipios y Diputaciones podrán desempeñar con mucha mayor eficacia esta tarea, administrando y decidiendo en todo aquello que por pura lógica y sentido común deba ser administrado y decidido desde esas instituciones públicas tan cercanas al ciudadano.

Málaga, febrero 2004